

**REF: APRUEBA PERMISO SINDICAL
A FUNCIONARIA QUE INDICA.**

V I S T O S :

- a) La solicitud presentada por el funcionario calidad jurídica Contrata de la I. Municipalidad de Trehuaco, señor **María Paz Ulloa Silva**, asimilado al Grado 14º E.M.S., en el escalafón Administrativo, Administrativo Some en Cesfam;
- b) El Decreto Alcaldicio N° 605, de fecha 19 de agosto de 2025; que faculta al jefe de Desamu, firmar por Orden del Alcalde.
- c) Lo dispuesto en el decreto alcaldicio N°073 de fecha 13 de abril de 1987 que crea el departamento de administración de salud municipal, la ley N°19.378 de 1995, "estatuto de atención primaria" modificada por ley 19.607 y sus modificaciones posteriores
- d) El decreto alcaldicio N°1540 de fecha 30 de septiembre del 2015,que nombra a jefe de Desamu.

D E C R E T O:

- a) Téngase por aprobado el siguiente permiso

Nombre	Rut	tipo	Desde	Hasta	Cantidad	Tiempo
María Paz Ulloa Silva	[REDACTED] [REDACTED]	permiso sindical	22-10-2025 08:00	22-10-2025 17:00	9:0	Horas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

msr/EAV/LCR

